



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 15 de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

NIT: 71,377,271

OBJETO: ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO PARA LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

VALOR EN PESOS: \$1,905,100

VALOR EN LETRAS: Un millon novecientos cinco mil cien Pesos

PLAZO: 20 días

FECHA DE INICIO: 08 de agosto de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de agosto de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 08 de agosto de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS celebró el contrato N° 15 de 2023 con JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA NIT 71377271 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO PARA LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. estableciendo como valor del contrato la suma de Un millon novecientos cinco mil cien Pesosy como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 15 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 15 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$1,905,100
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$1,905,100
	PAGO	\$1,905,100
Valor Total ejecutado y Pagado		\$1,905,100
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 15 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:



Institución Educativa Caracas

Compromiso, Sabiduría y Excelencia

Licencia de funcionamiento 16257 de Noviembre 27 de 2002 Carácter Oficial, Resolución 202150157284 de Septiembre 09 de 2021 por medio de la cual autoriza en el Nivel de Media el Carácter Técnico, cuya especialidad es informática
DANE: 105001000566 - NIT : 811017766-1

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 15 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 31 de agosto de 2023

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

CC. 71,377,271

Contratista